

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA
2023

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La mesa directiva vigente del concejo distrital de buenaventura, ha visto a bien poder contribuir al mejoramiento y al cumplimiento de los requisitos legales que establece el decreto 1072 del 2015- y la resolución 0312-2019 en cuanto a las condiciones de trabajo que deben tener todos los trabajadores en las diferentes empresas, por lo cual En aras de intervenir positivamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en el Concejo Distrital de Buenaventura y en beneficio de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y partes interesadas, la mesa directiva del Concejo Distrital, ha considerado desarrollar el presente plan de trabajo para la actual vigencia, el cual se desarrollará contemplando las siguientes estrategias y acciones:

Estrategias de Salud y Seguridad en el Trabajo

Con el fin de minimizar los riesgos latentes a los cuales se expone el personal que desarrolla la misionalidad de Concejo Distrital, su mesa directiva atendiendo las directrices de la normativa vigente y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a determinado implementar las siguientes acciones, así:

La creación de Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

- Actividades de Medicina Preventiva

La medicina preventiva se ocupa de las enfermedades o patologías que se desarrollan por exposición directa del trabajador a las condiciones propias de su ambiente laboral, en este caso está compuesto de elementos propios del entorno y de las actividades realizadas al interior de la organización y aquellos derivados de las relaciones interpersonales. Se relaciona además con diversos factores de riesgo entre los que se incluyen: el estilo de vida, los hábitos; así como también la susceptibilidad individual.

Los problemas que se derivan de trabajar en condiciones inadecuadas son bastante graves, por ello la prevención juega un papel vital en la salud del trabajador. En sí, la prevención tiene diversas facetas como: la protección del medio laboral y del trabajador, la capacitación en seguridad de los trabajadores, el establecimiento de prácticas laborales apropiadas y seguras, y la aplicación de principios ergonómicos básicos.

La medicina preventiva, es pues una rama de la medicina muy importante que no sólo se ocupa de minimizar la aparición de enfermedades o patologías, sino también la complicación o propagación de estas; es de resaltar que esta parte de la medicina es muy poco puesta en práctica a pesar de su importancia para el trabajador, por lo tanto, se dispone realizar las siguientes actividades:

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- Capacitar al personal en temas de clima laboral
- Promover la comunicación asertiva en el entorno laboral
- Promover la práctica del deporte y la recreación, ***para lo cual implementaran tardes deportivas dentro del personal que presta sus servicios en el Concejo Distrital.***
- Implementar de manera diaria y por jornadas ***el programa de pausas activas con el fin de estimular el rendimiento y proactividad***
- Se realizarán talleres dirigidos a prevenir y controlar las enfermedades generadas por los riesgos psicosociales en el personal.
- ***Se contemplará una campaña por semestre de prevención oral y auditiva que cubra el personal de todas las dependencias***
- ***Se coordinarán actividades con entidades de salud: administradoras de riesgos laborales (ARL) e instituciones prestadoras de salud y con algunas contratadas para desarrollar un programa de educación en salud***
- Desarrollar actividades que propugnen por establecer una mejor forma de realizar las labores teniendo en cuenta la ergonomía, la minimización de riesgos y pérdidas favoreciendo la productividad en coordinación con entidades de salud.
- Implementar programas de vigilancia epidemiológica de los principales factores de riesgo presentes en los ambientes de trabajo.
- Capacitaciones en riesgo Biológico y protocolos de Bioseguridad al personal asistencial y administrativo, ***desarrollando un programa que beneficie al 100% del personal en la vigencia***

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Actividades de medicina del trabajo

Comprenderá el conjunto de actividades destinadas a la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en actitud de trabajo.

La promoción se hará concientizando al personal en todas las áreas de trabajo, y versará sobre los efectos de los riesgos del trabajo que inciden en la salud y propendiendo por el mantenimiento y el mejoramiento de las condiciones de salud.

La prevención se hará mediante la identificación de los factores de riesgo que incidan sobre la salud física y mental, practicando exámenes médicos de admisión y periódicos de control, que permitan la identificación y vigilancia de los funcionarios expuestos a riesgos específicos. Teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, y llevar Historias Clínicas Ocupacionales a todo el personal a ***partir del segundo semestre de la vigencia***
- ✓ *Realizar visitas de inspección a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia y ARP respectiva, con el objeto de establecer los correctivos pertinentes.*
- ✓ Con la implementación del SG-SST se llevarán estadísticas de ausentismo laboral y accidentalidad y se analizarán en busca de tomar correctivos.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo y el cuidado de la salud.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Subprograma de higiene y seguridad industrial

Dentro de estas actividades se destacan Saneamiento básico, control de plagas, manejo de residuos, Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y la socialización de los resultados (cuando aplique no se exponga al público la dignidad del involucrado).

Actividades de higiene laboral

Este subprograma se dedicará al reconocimiento, evaluación y control de aquellos contaminantes ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden ser causa de enfermedades, ocasionando perjuicios a la salud, al bienestar o incomodidades e ineficiencia entre los policiales y civiles adjuntos

La higiene Ocupacional busca la salud total, identificando los agentes ambientales de riesgo, derivados del trabajo, para prevenir la aparición de enfermedades profesionales. Esta afirmación implica una estrecha colaboración con el médico del trabajo; ya que este debe conocer el medio de trabajo para poner en práctica la prevención.

Todo proceso uno más que otros generan riesgos y situaciones que son susceptibles de causar trastornos a la salud, de allí que el control de riesgo se debe realizar siguiendo un orden lógico, que consiste en eliminarlo en la fuente o sea donde se genera, si esto no es posible se tratará de eliminarlo en el medio, es decir en el espacio que separa la fuente del funcionario y por último se optará por ejercer control en el trabajador mediante la utilización de elementos de protección personal teniendo siempre presente que estos no eliminan el riesgo lo minimizan o aíslan del riesgo. Para la cual se adelantarán las siguientes actividades:

- ✓ *Se identificarán los agentes de riesgo físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo en la Corporación.*
- ✓ Se evaluará con la ayuda de mediciones técnicas cualitativas y cuantitativas la magnitud de los riesgos a los cuales está expuesto el personal de la Entidad para determinar su real peligrosidad.
- ✓ Se tabularán y evaluarán los resultados según los límites permisibles de exposición, en la normativa nacional o recomendaciones de organismos internacionales como OSHAS, ACGIH, etc.
- ✓ Se formularán y establecerán las medidas de control que se requieran para minimizar la exposición del personal a los agentes de riesgo, se elaborara el reglamento de higiene y seguridad laboral.
- ✓ Establecer y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos y sustituir los materiales que sean peligrosos.
- ✓ Supervisar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos laborales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal cuando sea necesario.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- ✓ Verificar que los elementos de protección personal suministrados al personal sean adecuados y cumplan con los estándares internacionales de seguridad.
- ✓ Adelantar campañas de saneamiento básico y preservación del medio ambiente, así como estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico. (PGIRHS o SGA)
- ✓ Desarrollar un programa de orden y limpieza en las áreas de trabajo, conservando un alto nivel de higiene personal y operativa (programa de las 5 s)
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las normas y reglamentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades de seguridad laboral

Comprende el conjunto de normas técnicas destinadas a la identificación y control de los factores y agentes de riesgo que pueden causar accidentes de trabajo.

La seguridad laboral busca mantener puestos de trabajo seguros, libres de riesgos que causen accidentes de trabajo, mediante la aplicación de medidas correctivas. La prevención de los accidentes de trabajo es el objetivo primordial de este subprograma y por lo tanto con el análisis de las investigaciones de los mismos incidentes (casi accidentes), se busca eliminar en lo posible su ocurrencia.

Por lo anterior entre otras se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Elaborar la Matriz de Riesgo las diferentes áreas de la entidad para obtener información sobre las condiciones de trabajo y salud en la Empresa y así mismo evaluar la exposición a la que están sometidos los funcionarios.
- ✓ Identificar los agentes de riesgo mecánicos, eléctricos, locativos, ergonómicos, sociales y otros agentes contaminantes que pueden afectar al personal de la organización.
- ✓ Conceptuar sobre los proyectos de obras, instalaciones y equipos en general para determinar los riesgos que genera su realización, compra o utilización.
- ✓ Estudiar e implementar los programas de mantenimiento preventivo de instalaciones, herramientas y equipos, así como sus redes e instalaciones eléctricas y/o hidráulicas.
- ✓ Diseñar y aplicar los mecanismos de protección efectiva en los sistemas de transmisión de fuerza y punto de operación de maquinaria, equipos y herramientas, especialmente en el área de mantenimiento y servicios generales.
- ✓ Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales para aplicar las medidas correctivas.
- ✓ Elaborar y mantener actualizada la estadística sobre los accidentes de trabajo.
- ✓ Delimitar y mantener demarcadas las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalizar salidas de emergencia igual que resguardo de sectores peligrosos de maquinaria, equipos e instalaciones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: M3P7-04 VERSIÓN: 2.0 FECHA: abril 2023 Página 1 de 1
	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- ✓ Organizar y desarrollar un plan de emergencias en el Concejo distrital y hacer prácticas periódicas para evaluar su eficiencia.
- ✓ Elaborar y ejecutar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes. (capacitaciones)
- ✓ Permanentemente se deberá colaborar y asesorar al comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad (funciones del comité, accidentalidad, ausentismo, etc.)
- ✓ La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1530 de 1996, la Resolución 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:
- ✓ Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
- ✓ Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente En el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- ✓ Desarrollar el programa de trabajo seguro en alturas en virtud de las actividades realizadas.
- ✓ Informar a la dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; y
- ✓ Alimentar el proceso de revisión que haga la dirección de la gestión en seguridad y salud el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Nota: Para las investigaciones de que trata el presente artículo, la mesa directiva vigente de la Corporación, conformará un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, al Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al COPASST. Cuando el Concejo Distrital no cuente con la estructura anterior, deberá contratar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin.



CONCEJO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: M3P7-04
VERSIÓN: 2.0
FECHA: abril 2023
Página 1 de 1



NILSON GARCIA

Presidente del concejo Distrital de
Buenaventura



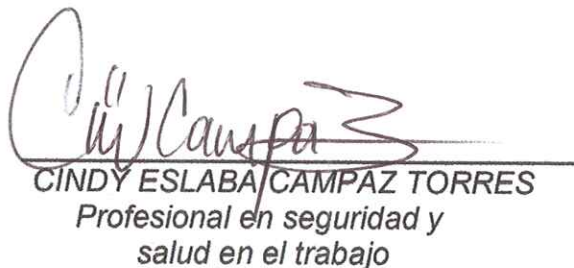
JOSE LUIS OCORO

Primer vicepresidente



LUCILA MARTÍNEZ MONTAÑO

Segunda vicepresidente



CINDY ESLABA CAMPAZ TORRES

Profesional en seguridad y
salud en el trabajo